

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS MENSTRUALES REUTILIZABLES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE EQUIDAD MENSTRUAL Y CLIMATERIO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA-Expediente IF-2023-205

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es el suministro de fabricación de varios productos menstruales reutilizables, ecológicos y sostenibles para el medio ambiente (copa, braga y compresas menstruales) para su distribución mediante las oficinas de farmacia del territorio catalán y dirigidos de forma gratuita a mujeres y personas menstruantes, en el marco del Plan integral de Equidad Menstrual y Climaterio 2023-2025 de la Generalitat de Catalunya.

El objetivo es garantizar, principalmente, que el acceso a productos menstruales sostenibles llegue a toda la población menstruante de forma gratuita, sobre todo para favorecer a las personas con menos recursos i garantizar sus derechos sexuales y reproductivos y, a la vez, evitar la cantidad de residuos generados por los productos menstruales de un solo uso.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

2.1 LOTE 1 y 2 - COPAS MENSTRUALES

Las copas menstruales deben cumplir las siguientes características:

Se requieren tres tallas de copas menstruales.

- Copa talla 0 o S (tamaño pequeño): Para personas que tienen el cérvix pequeño o el canal vaginal más estrecho, normalmente se considera adecuado para menores de 16 años.
- Copa menstrual talla 1 o M (tamaño medio): Para mayores de 16 años y menores de 30 años que no hayan tenido parte vaginal.
- Copa talla 2 o L (tamaño grande): Para mayores de 30 años o si se ha tenido un parto vaginal independientemente de la edad.

La relación del número de copas menstruales para cada talla y para cada lote será la siguiente

Talla	Distribución	Número de unidades por lote
Talla S/0	4%	2.208
Talla M/1	29%	16.011
Talla L/2	67%	36.991
TOTAL	100%	55.210

- Deben estar fabricadas de silicona 100% grado médico biocompatible.
- Deben ser hipoalergénicas, libres de tóxicos (sin ftalatos, bisfenol A, hidrocarburos policíclicos aromáticos, tintes, perfumes, plásticos, dioxinas, agentes blanqueantes, ni dioxinas) y seguras para el cuerpo.
- Por todo tipo de flujo (diferentes cantidades de flujo).
- Deben poder ser utilizadas por usuarias de cérvix alto.
- Deben tener unos bordes a prueba de fugas y una base de extracción sencilla.
- Deben garantizar entre 8 y 12 horas de protección continua.
- Deben tener una vida útil de entre 5 y 10 años.
- En caso que la copa sea de color, es necesario que el tinte o coloración sea de uso médico y garantice la seguridad del producto.

LA EMPRESA DEBERÁ APORTAR LA **FICHA TÉCNICA** CORRESPONDIENTE. En la ficha tendrán que constar todas aquellas características técnicas del producto descritas anteriormente.

Para comprobar los requisitos que se establecen, será necesario certificar lo siguiente:

- El producto se ha testado clínicamente bajo control ginecológico para evaluar la tolerancia del producto en condiciones de uso real.
- Se requiere que las copas menstruales hayan pasado el test de sensibilización para determinar que no causan reacciones alérgicas. Esta prueba se podrá acreditar mediante de un certificado de laboratorio o mediante de presentar la certificación ISO 10993-10 "Biological evaluation of medical devices – Tests for irritation and skin sensitization", o equivalente.
- Se requiere que las copas menstruales hayan pasado el test de citotoxicidad para detectar los posibles efectos tóxicos que el producto puede tener sobre las células vivas. Esta prueba podrá acreditarse a través de un certificado de laboratorio o mediante la certificación ISO 10993-5 Biological evaluation of medical devices - Tests for in vitro cytotoxicity, o equivalente.

Las medidas y capacidad de la copa para cada talla deben ser las siguientes aproximadamente:

	Talla pequeña (0/S)	Talla mediana (1/M)	Talla grande (2/L)
Capacidad hasta los agujeros	18ml	21-25ml	27-30ml
Capacidad hasta el borde	22ml	28-29ml	34-36ml
Largo de copa	60 mm	70-72mm	76-80mm
Largo de tirador	19mm	20-23-mm	20-25mm
Diámetro	38mm	40-42mm	45-47mm

2.2 LOTE 3, 4, 5, 6 i 7 - COMPRESAS DE TELA

Las compresas menstruales reutilizables deben cumplir las siguientes características:

- Capa en contacto con la zona genital: Debe ser de algodón orgánico hipoalergénico 100% o de fibras ecológicas de origen natural y biodegradables.
- Capa absorbente: Debe ser de algodón orgánico (incluyendo tejidos como la franela), de fibras celulósicas absorbentes de origen natural y biodegradables (fibras de tejido Lyocell) o de rizo de bambú.
- Capa impermeable: Debe ser de poliuretano laminado (PUL) impermeable y transpirable a prueba de fugas.
- Capa externa: Debe ser de algodón orgánico 100%.
- Deben ser reutilizables y tener una duración aproximada de entre 3 y 5 años.
- Todos los productos deben ser libres de tóxicos y aditivos químicos.
- Con capacidad de absorción de flujo moderado o abundante.
- Deben disponer de un mecanismo de clip a presión que permita sujetarla a la ropa interior.
- Medidas y peso aproximados (compresa de talla media):
 - Ancho: entre 17-20 cm de ala a ala o bien 7-10 cm sujeta a la ropa (con las alas plegadas).
 - Longitud: entre 19 y 24 cm.
 - Grosor: Entre 2 y 4 mm.
- Deben ser de un solo color (natural o tintado) y sin estampados. En caso de utilizarse tintes, será necesario que éstos sean seguros para el cuerpo.

LA EMPRESA DEBERÁ APORTAR LA **FICHA TÉCNICA** CORRESPONDIENTE. En la ficha tendrán que constar todas aquellas características técnicas del producto descritas anteriormente.

Para comprobar que los tejidos empleados son de algodón orgánico se requerirá la acreditación de alguno de los siguientes certificados:

	Global Organic Textil Standars (GOTS)
	Oeko-Tex Organic Cotton
	Naturtextil IVN certified BEST
	EU Eco-Label for textile products

A fin de comprobar que los tejidos empleados en la fabricación del producto son seguros para el cuerpo y no contienen sustancias nocivas, se requerirá el certificado **OEKOTEX STANDARD 100**.



Asimismo, todos los productos deben cumplir con las normas de etiquetado y calidad aplicables a los productos industriales de consumo.

2.3 LOTE 8, 9 y 10 - BRAGAS MENSTRUALES

Las bragas menstruales reutilizables deben cumplir las siguientes características:

- Capa en contacto con la zona genital: Debe ser de algodón orgánico hipoalergénico 100% o de fibras ecológicas de origen natural y biodegradables.
- Capa absorbente: Debe ser de algodón orgánico 100% (se incluyen tejidos como la franela) o de fibras celulósicas absorbentes de origen natural y biodegradables (fibras de tejido Lyocell) o de rizo de bambú.
- Capa impermeable: Debe ser de poliéster, impermeable y transpirable a prueba de fugas.
- Capa externa: Debe ser de algodón orgánico y con una banda elástica compuesta por fibras elásticas y resistentes (compuesta de elastano, spandex o similares).
- Deben durar entre 8 y 12 horas aproximadamente.
- Deben ser reutilizables y tener una vida útil de entre 2 y 5 años aproximadamente.
- Todos los productos deben ser libres de tóxicos y aditivos químicos.
- Con capacidad de absorción de flujo moderado o abundante.
- Deben ser de color negro y sin estampados.

LA EMPRESA DEBERÁ APORTAR LA **FICHA TÉCNICA** CORRESPONDIENTE. En la ficha tendrán que constar todas aquellas características técnicas del producto descritas anteriormente.

Las medidas para cada una de las tallas de las bragas menstruales, deben ser aproximadamente las siguientes:

Talla	Cadera (cm)
XS	88-92
S	92-96
M	96-101
L	101-106
XL	106-111
2 XL	111-116
3 XL	116-124

La relación del número de bragas menstruales para cada talla y para cada lote será la siguiente:

Talla	Distribución	Número mínimo de unidades
XS	5,5%	1.556
S	20,3%	5.738
M	33,8%	9.527
L	30,6%	8.638
XL	7,6%	2.137
2XL	1,3%	366
3XL	0,8%	238
Total	100,0%	28.200

Para comprobar que los tejidos empleados son de algodón orgánico se requerirá la acreditación de alguno de los siguientes certificados:

	Global Organic Textil Standars (GOTS)
	Oeko-Tex Organic Cotton
	Naturtextil IVN certified BEST
	EU Eco-Label for textile products

A fin de comprobar que los tejidos empleados en la fabricación del producto son seguros para el cuerpo y no contienen sustancias nocivas, se requerirá el certificado **OEKOTEX STANDARD 100**.



Asimismo, todos los productos deben cumplir con las normas de etiquetado y calidad aplicables a los productos industriales de consumo.

3. ETIQUETAJE

Las copas, bragas y compresas menstruales deben cumplir con los requerimientos mínimos previstos en el Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a la venta directa a los consumidores y usuarios:

- Información obligatoria del etiquetado de los productos industriales y, concretamente, los datos mínimos exigibles, tales como: composición; plazo para su uso; lote fabricación; identificación empresa; lugar de procedencia/origen del producto; características esenciales del producto; instrucciones, recomendaciones y manejo para el uso correcto y seguro del producto, entre otros (art. 7).
- Toda la información del etiquetado deberá reflejarse respetando lo que se establece en el artículo 8 del Real Decreto.

4. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DEL SUMINISTRO

Lugar:

La empresa adjudicataria entregará la totalidad de los productos menstruales (copas, bragas y compresas) en uno o varios lugares de distribución situados en la comarca del Vallès Occidental, según indicaciones del responsable del contrato, con la posibilidad de que se tenga que hacer la entrega en uno, varios de ellos o en todos, según indicaciones del responsable del contrato.

Los datos de contacto y la dirección de cada uno de los puntos de distribución se comunicarán por el responsable del contrato.

b) La empresa entregará el material en cajas y con las siguientes unidades de productos menstruales en su interior:

Copas menstruales (lotes 1 y 2):

- Cada unidad de copa menstrual deberá entregarse en una bolsa pequeña de algodón para mantener la higiene del producto.
- Cada bolsa de tela, y por tanto cada copa menstrual, deberá ir dispuesta en un envase/embalaje individual.
- El embalaje individual del producto deberá estar certificado con el sello ecológico FSC o equivalente.

- La empresa entregará el material en cajas de 30 unidades de copas menstruales.
- Los productos se entregarán con un embalaje que evite rotura causada por las condiciones del transporte. En el exterior de cada paquete y de cada embalaje individual habrá una etiqueta que identifique de forma clara su contenido: tipos de producto, talla del producto y número de unidades, además del correspondiente código de barras y Código Nacional de Parafarmacia (CN) y la siguiente leyenda *Aquest producte es distribueix en el marc del programa "La meva regla, les meves regles" de la Generalitat de Catalunya. Prohibida la seva venda al públic.*

Compresas de tela (lotes 3, 4, 5, 6 i 7):

- Cada envase/embalaje debe contener dos unidades de compresas de tela.
- El embalaje de las dos unidades del producto deberá estar certificado con el sello ecológico FSC o equivalente.
- La empresa entregará el material en cajas de 30 unidades de paquetes (con dos unidades de compresas cada uno).
- Los productos se entregarán con un embalaje que evite rotura causada por las condiciones del transporte. En el exterior de cada paquete y de cada embalaje individual habrá una etiqueta que identifique de forma clara su contenido: tipos de producto, talla del producto y número de unidades, además del correspondiente código de barras y Código Nacional de Parafarmacia (CN) y la siguiente leyenda: *Aquest producte es distribueix en el marc del programa "La meva regla, les meves regles" de la Generalitat de Catalunya. Prohibida la seva venda al públic.*

Bragas menstruales (lotes 8, 9 i 10):

- Cada unidad de braga menstrual deberá ir dispuesta en un envase/embalaje individual.
- El embalaje individual del producto deberá estar certificado con el sello ecológico FSC o equivalente.
- La empresa entregará el material en cajas de 30 unidades de bragas menstruales.
- Los productos se entregarán con un embalaje que evite rotura causada por las condiciones del transporte. En el exterior de cada paquete y de cada embalaje individual habrá una etiqueta que identifique de forma clara su contenido: tipos de producto, talla del producto y número de unidades, además del correspondiente código de barras y Código Nacional de Parafarmacia (CN) y la siguiente leyenda: *Aquest producte es distribueix en el marc del programa "La*

meva regla, les meves regles” de la Generalitat de Catalunya. Prohibida la seva venda al públic.

La entrega del material no producirá gastos adicionales en el precio de adjudicación. Todos los gastos de transporte irán a cargo del adjudicatario.

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El producto debe cumplir con todos los requerimientos de la normativa que se indica a continuación:

- Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña.
- Real decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias.
- Real decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios.
- Real decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Secretaria de Feminismos